



26 | ABR | 2024

## MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO **BOGOTÁ PRODUCE TECH**

[Corresponde a la Circular Externa No. 011 del 9 de agosto de 2023]

**DESTINATARIOS:** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE:** Bancóldex

La Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Bancóldex, se permiten informar la siguiente modificación a la línea de crédito:

**VIGENCIA DEL CUPO**

Hasta el 30 de junio de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, lo que ocurra primero.

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 011 del 9 de agosto de 2023 y sus cartas circulares, se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal

